Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2022
Dependencia generadora:	DILOS-JELOG-CODAF

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fuerza Aérea Colombiana requiere la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉRMICA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA QUE PARTICIPARÁ EN LA V CAMPAÑA ANTÁRTICA Y IX EXPEDICIÓN CIENTÍFICA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio No. FAC-E-2022-008956-RE por lo cual se realiza la invitación formal a participar en la IX Expedición Científica de Colombia a la Antártida la cual se realizará durante el verano austral 2022-2023, por lo cual se solicita por parte de la FAC una aeronave en apoyo al desarrollo de la expedición, coadyuvando a favorecer la cooperación internacional recíproca.

Gracias a lo anterior es necesario realizar la adquisición de la intendencia especial térmica que permitirá cubrir la necesidad de dotación (prendas de vestir) del personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana que participaran en la realización de la "V Campaña Antártica y IX Expedición Científica", teniendo en cuenta que por las condiciones climáticas se requiere intendencia especial que garantice la protección térmica del personal expuesto a temperaturas de frio extremo, al igual de ofrecer uniformidad y buena presentación al personal militar de la FAC y ofrecer bienestar dotando de elementos de intendencia que mejoren la calidad de vida al personal Militar que integran la FAC en dichas comisiones especiales en el exterior.

Por lo anterior, los uniformes y accesorios dotación y equipo para todo el personal de la Fuerza Aérea Colombiana, es responsabilidad de la Dirección Logística de los Servicios, quien será la encargada del control y suministro de la dotación y equipo, lo cual permitirá cumplir con la debida uniformidad del personal de la FAC.

Por consiguiente, la adquisición de los elementos de dotación se requiere contratar en esta vigencia, toda vez que a la fecha no se cuenta con existencias en el Almacén de Intendencia y se requiere cubrir para el primer trimestre del 2023, la necesidad de dotación térmica deberá cubrir un total de 34 personas, pues serán quienes asistirán a la comisión, por tanto, se cubrirá con los elementos requeridos de intendencia y de protección mínimos requeridos para el personal de Oficiales y Suboficiales.

La necesidad se encuentra sustentada de acuerdo al oficio No. FAC-S-2022-165568-CI del 12 de septiembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-OFASI- AMCOM enviado por la Oficina de Asuntos Internacionales, dependencia encargada de las comisiones y

participación en el exterior, contando con 22 tripulantes de vuelo, 9 investigadores y 3 asistentes de asuntos internacionales y comunicaciones, para un total de 34 personas como se evidencia a continuación:

PERSONAL - TRIPULACIÓN			
Oficiales		**Suboficiales**	
TC.	3	TS.	1
MY.	3	T2.	6
CT.	1	T3.	3
TE.	1	T4.	4
Total Oficiales	8	Total Suboficiales	14
Total Tripulaciones	**22**		

PERSONAL DE COORDINACIÓN E INVESTIGADORES	
BG.	1
CR.	2
MY.	3
CT.	1
TE.	1
ST.	1
Total	**9**

PERSONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COMUNICACIONES	
MY. ó CT.	1
Oficial y Suboficial	2
Total	**3**

Debido a la importancia y el interés estratégico por parte de la FAC es conveniente satisfacer y suplir dicha necesidad por el entorno en que estará el personal que participará en la IX Expedición Científica de Colombia a la Antártida en el verano austral 2022-2023, por tal motivo a través de la Dirección Logística de los Servicios en cumplimiento de su misión se proveerá el soporte logístico de los servicios para apoyar la operación de la Fuerza implementando la capacidad para ejecutar el ciclo logístico requerido soportando el aprovisionamiento de intendencia, transporte, alojamiento, alimentación y seguros (aeronáuticos y no aeronáuticos) en todo el territorio nacional, para la operación de la Fuerza, el cual es un ejercicio de investigación donde se desarrollan operaciones aéreas reales y/o operaciones de entrenamiento los cuales son necesarios para el fortalecimiento de conocimientos tácticos, operacionales, estratégicos y doctrina con las demás fuerzas militares internacionales, mencionado ejercicio se desarrollara del 14 al 20 de enero del 2023 y del 28 de enero al 15 de febrero del 2023, en la Antártida.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉRMICA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA QUE PARTICIPARA EN LA V CAMPAÑA ANTÁRTICA Y IX EXPEDICIÓN CIENTÍFICA.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde su firma y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 15 de diciembre del 2022.
Lugar de ejecución	Bogotá D.C. Área Centro de Distribución - ACED ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto El Dorado.
Forma de pago	El **MINISTERIO** pagará el valor del contrato, así: **PAGO ÚNICO:** Se cancelará el 100% del valor del contrato con cargo al PAC de diciembre y/o cuentas por pagar primer trimestre del 2023. **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

	3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:** No aplica

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en el archivo denominado anexo técnico, el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el presente proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AUTORIZADA CPA	EXISTENCIAS	NECESIDAD REAL	PENDIENTE POR CONTRATAR
1	PANTALÓN TÉRMICO- SECO PRIMERA CAPA	UND	68	0	102	34
2	BUZO TÉRMICO- SECO PRIMERA CAPA	UND	68	0	102	34
3	GUANTES [GUANTES PRIMERA CAPA]	PAR	34	0	34	0
4	CHAQUETA POLAR SEGUNDA CAPA	UND	6	0	12	6
5	PANTALÓN TÉRMICO TERCERA CAPA	UND	18	0	30	12
6	CHAQUETA TÉRMICA TERCERA CAPA	UND	34	0	34	0
7	MEDIAS TÉRMICAS	PAR	68	0	102	34
8	GUANTES TERCERA CAPA	PAR	28	0	34	6
9	GORRO PARA NIEVE	UND	34	0	34	0
10	CUELLO PARA NIEVE	UND	34	0	34	0
11	GAFAS DE PROTECCIÓN PARA NIEVE	UND	28	0	34	6

Se anexa ficha técnica para ser tenida en cuenta.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA
1	Pantalón térmico (Primera capa) Pantalón primera capa	ET-FAC 096
2	Buzo térmico (Primera capa) Camisa primera capa	
3	Guantes (Primera capa) Guantes térmicos	
4	Chaqueta polar (Segunda capa) Segunda capa buso	
5	Pantalón térmico (Tercera capa)	
6	Chaqueta térmica (Tercera capa) Tercera capa chaqueta	
7	Medias térmicas	
8	Guantes (tercera capa) Guantes Impermeables	
9	(Gorro para nieve) Bataclava	
10	Cuello para nieve Cuello	
11	(Gafas de protección para nieve) Gafas categoría 3	

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN
PANTALÓN TÉRMICO- SECO PRIMERA CAPA	46181527
BUZO TÉRMICO- SECO PRIMERA CAPA	53101800
GUANTES [GUANTES PRIMERA CAPA]	46181538
CHAQUETA POLAR SEGUNDA CAPA	53101800
PANTALÓN TÉRMICO TERCERA CAPA	46181527
CHAQUETA TÉRMICA TERCERA CAPA	53101800
MEDIAS TÉRMICAS	46181535
GUANTES TERCERA CAPA	46181538
GORRO PARA NIEVE	46181529
CUELLO PARA NIEVE	46181529
GAFAS DE PROTECCIÓN PARA NIEVE	46181804

2.1.2.1. Número de Material SAP: (Cuando aplique)

El número de material SAP será creado una vez se adjudique el proceso y el Contratista allegue la ficha técnica de los elementos adquiridos.

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	NOC
PANTALÓN TÉRMICO- SECO PRIMERA CAPA	NO CREADO	NO CREADO
BUZO TÉRMICO- SECO PRIMERA CAPA	NO CREADO	NO CREADO
GUANTES [GUANTES PRIMERA CAPA]	NO CREADO	NO CREADO
CHAQUETA POLAR SEGUNDA CAPA	NO CREADO	NO CREADO
PANTALÓN TÉRMICO TERCERA CAPA	NO CREADO	NO CREADO
CHAQUETA TÉRMICA TERCERA CAPA	NO CREADO	NO CREADO
MEDIAS TÉRMICAS	NO CREADO	NO CREADO
GUANTES TERCERA CAPA	NO CREADO	NO CREADO
GORRO PARA NIEVE	NO CREADO	NO CREADO
CUELLO PARA NIEVE	NO CREADO	NO CREADO
GAFAS DE PROTECCIÓN PARA NIEVE	NO CREADO	NO CREADO

Se encuentra en proceso de actualización del sistema de información logística para la unificación de los códigos de material con el fin de dejar un único código de material que represente cada uno de los ítems a adquirir.

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: No aplica

2.1.4. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PANTALÓN TÉRMICO- SECO PRIMERA CAPA	68	-	$ -	-	$ -	-	$ -
BUZO TÉRMICO- SECO PRIMERA CAPA	68	-	$ -	-	$ -	-	$ -
GUANTES [GUANTES PRIMERA CAPA]	34	-	$ -	-	$ -	-	$ -
CHAQUETA POLAR SEGUNDA CAPA	6	-	$ -	-	$ -	-	$ -
PANTALÓN TÉRMICO TERCERA CAPA	18	-	$ -	-	$ -	-	$ -
CHAQUETA TÉRMICA TERCERA CAPA	34	-	$ -	-	$ -	-	$ -
MEDIAS TÉRMICAS	68	-	$ -	-	$ -	-	$ -
GUANTES TERCERA CAPA	28	-	$ -	-	$ -	-	$ -
GORRO PARA NIEVE	34	-	$ -	-	$ -	-	$ -
CUELLO PARA NIEVE	34	-	$ -	-	$ -	-	$ -
GAFAS DE PROTECCIÓN PARA NIEVE	28	-	$ -	-	$ -	-	$ -

Es la primera vez que la Entidad realiza la adquisición de intendencia especial para clima frio para la comisión a la Antártica, razón por lo cual, no es posible contar con valores históricos de contratación para el presente proceso.

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5. <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI: _____ **NO:** X

Justificación:

De acuerdo con lo estipulado en el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, la intendencia especial para clima frio para la comisión a la Antártica que se proyecta adquirir bajo el presente contrato no afecta la vida útil de ningún bien ni tampoco se interviene algún otro bien o servicio.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS PRESENTACION OFERTA

1.1. DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE OBJETO DE VERIFICACIÓN

1.1.1. **CERTIFICACIONES Y/O COPIAS DE CONTRATOS:** Se evaluará como requisito habilitante máximo tres (03) contratos. La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) o copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea la fabricación y/o comercialización y/o venta de elementos de dotación para clima frio extremo. De los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a $49.990.000,00 y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a $ 99.980.000,00"

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir
- Factura de Venta

Nota 1: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tenga relación con la elaboración de elementos de dotación para clima frio extremo.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 3: La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

1.1.2. EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

REGLAS PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)

Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en pesos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de sesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.

1.1.3. LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: Se debe acreditar en el mismo número de contratos y en el mismo porcentaje exigido para proponentes nacionales de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea la fabricación y/o comercialización y/o venta de cuyo objeto sea la fabricación y/o comercialización y/o venta de elementos de dotación para clima frio extremo. De los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a $49.990.000,00.

Se evaluará como requisito habilitante máximo tres (03) contratos. La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) o copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea la fabricación y/o comercialización y/o venta de venta de elementos de dotación para clima frio extremo.

Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir
- Factura de Venta

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

Se establece como requisito habilitante diferencial con la finalidad de beneficiar a las Mipyme domiciliadas en Colombia, el siguiente aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de experiencia, aspecto que será verificado por el evaluador técnico, previa confirmación del evaluador jurídico de que se trata de Mipyme colombiana.

El oferente deberá adjuntar certificaciones y/o contratos ejecutados o liquidados en los cuales se pueda constatar la venta de elementos la fabricación y/o comercialización y/o venta de **DOTACIÓN TÉRMICA** Las cuales deben corresponder a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones Técnicas y/o fichas técnicas de la Fuerza Pública, cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a $62.000.000, aspecto

que será verificado por el evaluador técnico previa aceptación del oferente como Mipyme por parte del evaluador jurídico.

Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir
- Factura de Venta

Para los efectos de este criterio, los oferentes deben acreditar la clasificación empresarial del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, aspecto que deberá ser verificado por el evaluador jurídico.

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

2.2.2. Otros:

No aplica.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1. Económico

SECTOR TEXTIL-CONFECCIÓN[1]

La emergente economía en Colombia, se enfrenta en la actualidad a diversos factores como la inflación, la fluctuaciones en las tasas de cambio, la caída del sector petrolero, la

[1] https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/2132/2018_Tesis_Karen_Lorena_Doria.pdf?sequence=1&isAllowed=y

volatilidad del dólar y muchos más factores que inciden fuertemente en el desarrollo económico del país; la necesidad inminente de generar nuevas propuestas para el crecimiento de las industrias, la creación de nuevos modelos de negocio, el aprovechamiento al máximo de los recursos con los que se cuentan, tales como materias primas y mano de obra calificada; dan paso al análisis de eficiencia de los distintos sectores económicos, con el fin de que proporcionen competitividad, generen empleo e ingresos a los sectores más antiguos de la economía nacional. Debido a esta evidente necesidad, se realizó el análisis de eficiencia del sector textil y confecciones en Colombia.

El sector textil-confecciones tiene una cadena productiva que consta de 4 pasos: mercado de los insumos primarios, el cual incluye materiales y fibras; luego empresas textileras, las cuales tienen la labor de transformar esos insumos primarios en hilo; después de esto pasa a las empresas de confección, las cuales se encargan de elaborar productos acabados y la oferta de los sectores complementarios y por último, pasan los productos a las tiendas de comercialización, que como su nombre lo indica, son las encargada de llevar estos al público.

Ahora bien, las principales industrias del sector en el país, se encuentran ubicadas en Medellín, Bogotá, Cali y Barranquilla y se distinguen por realizar diversos productos, tales como hilados tejidos y acabados, tejidos, manufactura en algodón, tejido de punto y prendas de vestir o prendas del hogar.

ASPECTOS BÁSICOS[2]

En el sector textil-confección se pueden diferenciar tres ámbitos de estudio: el propio sector textil, el proceso de confección y la etapa de distribución comercial,que culmina en la compra de las prendas por parte de los consumidores finales.

En la actualidad existen fabricantes que controlan sólo parte del proceso, mientras que otros abarcan desde el diseño y fabricación de las prendas hasta el desarrollo de sus propios canales de distribución y puntos de venta.

El primer ámbito, el sector textil, agrupa a multitud de industrias que presentan intereses diferentes y, en ocasiones, contrapuestos.

Profundizando en es ta clasificación se pueden establecer lassubactividades productivas que lo integran. A este respecto, el conjunto textil se compone de toda una serie de procesos interrelacionados entre sí que comprenden desde la fabricación de fibras químicas, el textil de cabecera (hilatura, tejeduría y acabados textiles) y los géneros de punto a la confección y otras manufacturas textiles, como la fabricación de alfombras o de moquetas. El ciclo textil completo incluye, pues, tareas y procesos técnicos de fabricación

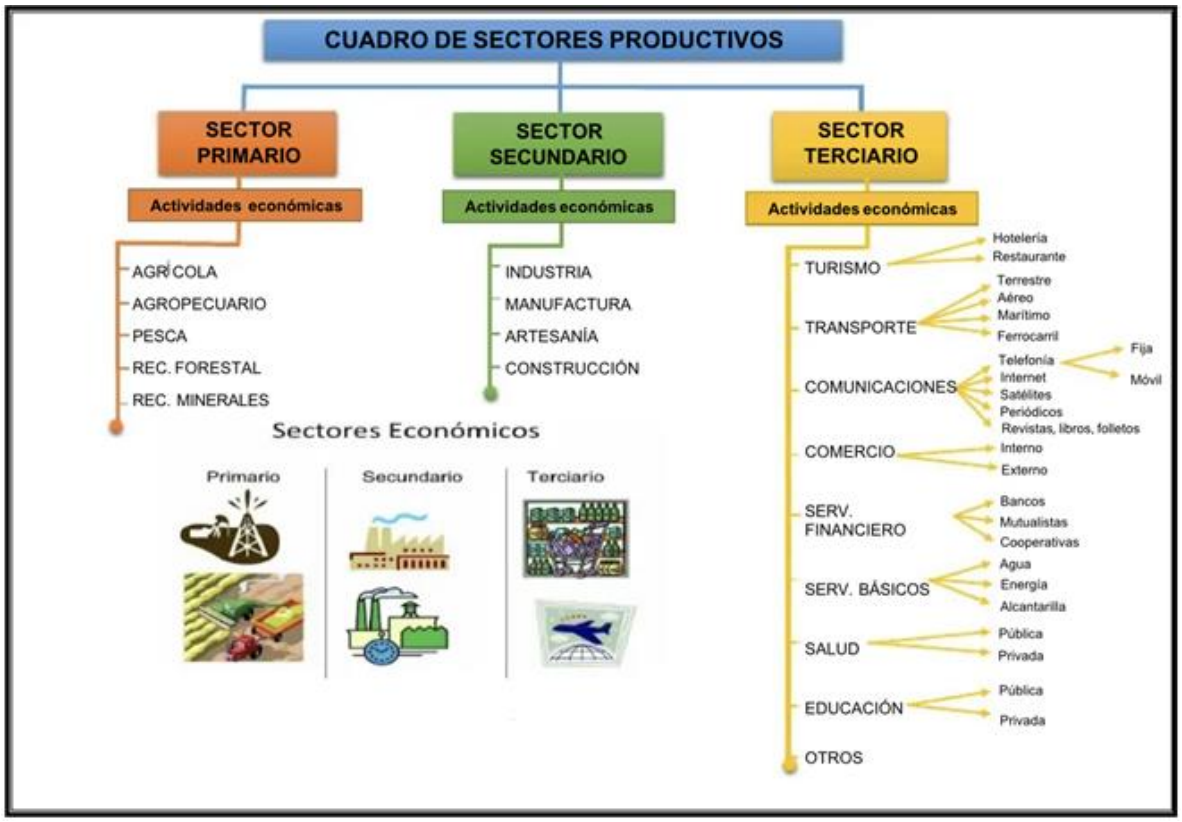
[2] https://www.researchgate.net/publication/28281564_Sector_textil-confeccion_I_evolucion_y_tendencias_en_produccion_y_distribucion_comercial

muy dispares que tienen su reflejo en estructuras empresariales, sistemas de organización y pautas delocalización diferentes.

El segundo ámbito, la confección, consiste en unir diversas partes de superficies textiles o de otros materiales para producir artículos, fundamentalmente, para el vestuario. En el proceso de la confección industrial se suceden dos fases centrales: el corte de las superficies y elcosido o ensamblado de las mismas.
Las empresas dedicadas a la confección que comercializan su producción son el primer tipo de compañías de este sector y disponen de secciones de diseño, patronaje, costura y acabados, aunque descentralizan las operaciones de costura entalleres auxiliares. Una sección de costura asegura la manufactura de coleccionesy pedidos de entrega rápida, difíciles de realizar a través de subcontratación. En segundo lugar están las sociedades que trabajan para otros talleres, principalmente en la etapa de costura. Por último, un tercer tipo agrupa las iniciativas comerciales que, con diseño propio, descentralizan la totalidad de la escala de fabricación a terceros. Dentro de este último grupo se incluyen los distribuidores que encargan los artículos para su propia red comercial y las empresas que venden a detallistas bajo la denominación de moda pronta, que supone la fabricación a corto plazo, lo que permite una mayor adaptación a las exigencias del mercado.

El tercer ámbito del sector textil-confección corresponde a la distribución comercial. Concretamente, la necesidad de acercarse a los gustos del cliente, al contrario de lo que sucedía hasta hace unos años, y la tendencia a la reducción de los costes han revolucionado los sistemas de distribución del sector de la confección. Dicha reducción de costes se plantea también de forma significativa en los canales de distribución, siempre con el objetivo de llegar más barato al consumidor final, dentro de una nueva dinámica que, al menos en teoría, pretende no perjudicar a nadie, y especialmente a los distribuidores, siempre que estos últimos sean capaces de tener más beneficios vendiendo más barato con una mayor eficiencia en la compra, venta y costes, a través de la calidad total y el servicio rápido.

Bajo este contexto, el presente proceso se encuentra enmarcado dentro sector secundario, en este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.



Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

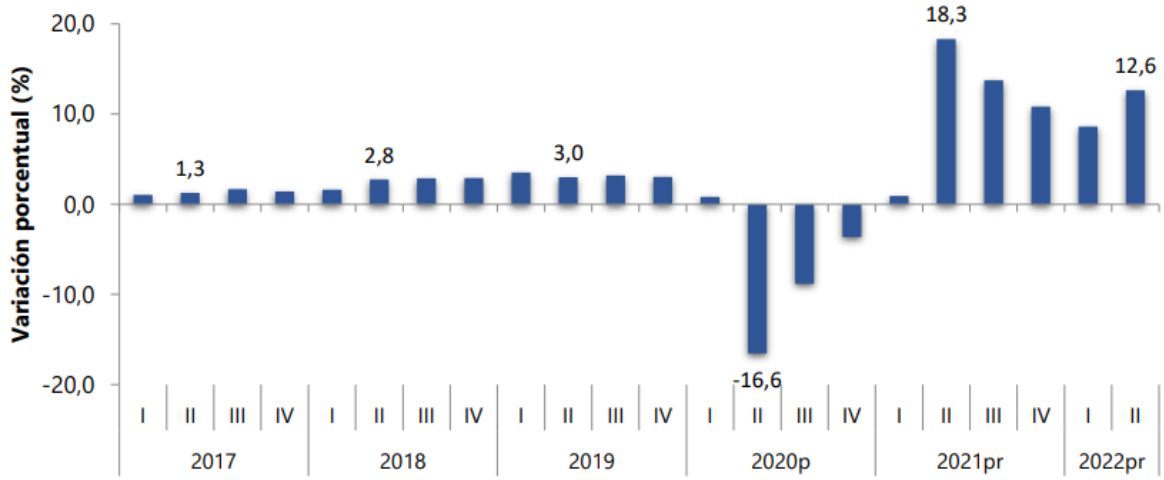
A continuación, se presenta un breve análisis del comportamiento económico del país:

PIB en Colombia

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y es un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Según lo informado por el DANE en su boletín técnico del Producto Interno Bruto -PIB- del II trimestre de 2022 de fecha 16 de agosto de 2022, indica que, en el segundo trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021^{pr}.

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I - 2022[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 20,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 15,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 30,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 41,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 19,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 17,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 26,1%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	15,7	12,3	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	30,0	27,6	2,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	41,8	34,4	3,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	19,2	12,7	2,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	17,6	14,5	3,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	26,1	20,0	2,5
Industrias manufactureras	**20,3**	**15,6**	**2,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. El IPC sirve para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Según el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de septiembre 2022, publicado el 5 de octubre de 2022, enuncia que, en septiembre de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,93%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

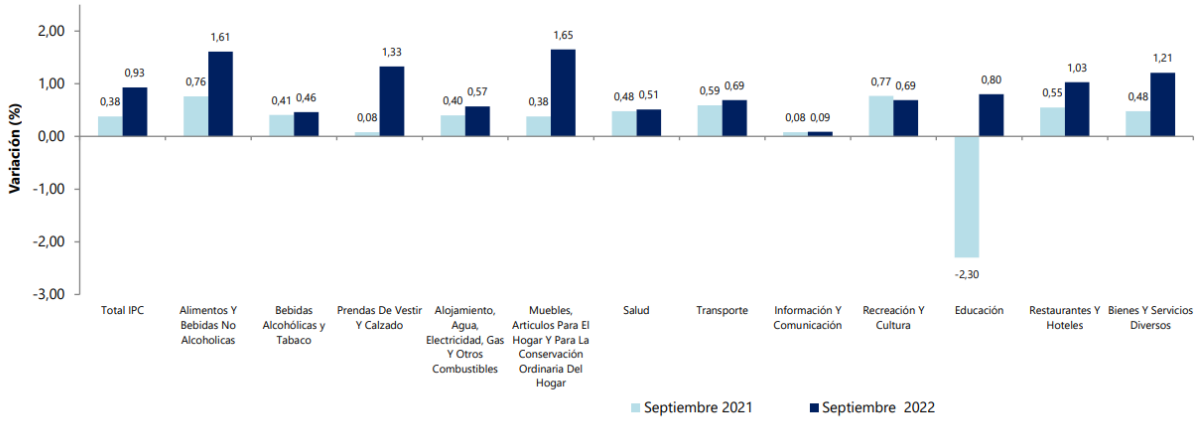
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**0,93**	0,38	**10,08**	4,33	**11,44**	4,51

Fuente: DANE, IPC

En el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,93% en comparación con agosto de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,93%): Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar

(1,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,61%), Prendas de vestir y calzado (1,33%), bienes y servicios diversos (1,21%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,03%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,80%), Recreación y cultura (0,69%), Transporte (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), Salud (0,51%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) y, por último, Información y comunicación (0,09%).



Fuente: DANE - IPC

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.38	0.02	1.65	0.07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.76	0.13	1.61	0.31
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.08	0.00	1.33	0.04
Bienes y servicios diversos	5.36	0.48	0.03	1.21	0.06
Restaurantes y hoteles	9.43	0.55	0.05	1.03	0.10
TOTAL	100.00	0.38	0.38	0.93	0.93
Educación	4.41	-2.30	-0.10	0.80	0.03
Recreación y cultura	3.79	0.77	0.03	0.69	0.02
Transporte	12.93	0.59	0.08	0.69	0.09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.40	0.13	0.57	0.18
Salud	1.71	0.48	0.01	0.51	0.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.41	0.01	0.46	0.01
Información y comunicación	4.33	0.08	0.00	0.09	0.00

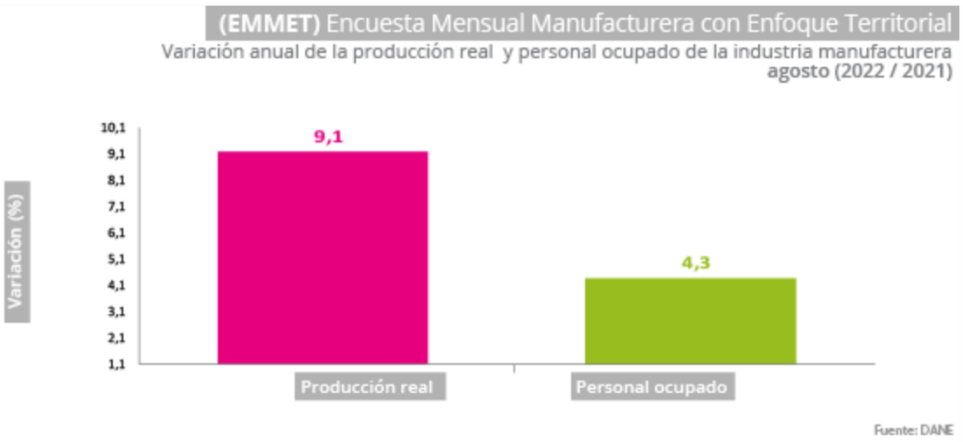
Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,93%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,75 puntos porcentuales a la variación total.

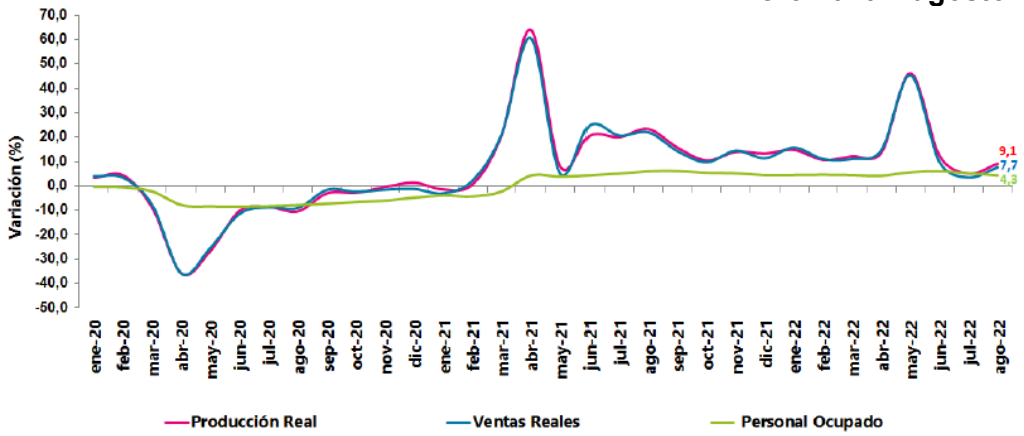
Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

En base al Boletín Técnico de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - EMMET, publicado el 14 de octubre de 2022, indica que, en agosto de 2022 frente a agosto de 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 9,1%, las ventas reales de 7,7% y el personal ocupado de 4,3%.



Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2020 – agosto 2022ᵖ



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 33 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 10,1 puntos porcentuales a la variación total anual y 6 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 1,0 puntos porcentuales a la variación total.

Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Agosto (2022/2021)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	9,1		7,7		4,3	
1400	Confección de prendas de vestir	30,7	1,1	11,8	0,4	5,2	0,5
1100	Elaboración de bebidas	6,9	0,8	11,3	1,4	7,1	0,2
2020	Fabricación de otros productos químicos	19,7	0,7	18,9	0,7	3,7	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	15,8	0,7	15,2	0,7	1,8	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	24,3	0,6	11,6	0,3	-1,1	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	57,1	0,6	27,4	0,3	5,0	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	9,3	0,5	6,8	0,4	1,3	0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	12,8	0,5	9,8	0,4	2,8	0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	7,4	0,5	11,4	0,7	-1,5	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	17,4	0,4	20,5	0,5	3,7	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	7,7	0,4	6,6	0,4	4,7	0,2
1800	Actividades de impresión	32,1	0,4	40,1	0,5	4,8	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	27,8	0,4	21,9	0,3	9,0	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	11,5	0,3	0,0	0,0	4,0	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	5,9	0,3	3,9	0,2	4,1	0,3
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	10,9	0,2	12,4	0,3	6,0	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	20,6	0,2	10,2	0,1	7,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	15,0	0,2	10,8	0,1	10,9	0,3
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	6,3	0,2	8,0	0,2	5,0	0,2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	10,3	0,1	9,4	0,1	8,5	0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	32,9	0,1	36,5	0,1	9,0	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	9,4	0,1	14,4	0,1	6,8	0,2
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	2,1	0,1	1,4	0,1	4,5	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	4,3	0,1	-0,5	0,0	4,6	0,2
1040	Elaboración de productos lácteos	2,8	0,1	1,8	0,1	-0,2	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	16,8	0,1	10,0	0,1	5,9	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	6,5	0,1	10,8	0,1	1,5	0,0
1520	Fabricación de calzado	12,5	0,1	16,3	0,1	16,4	0,3
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	29,3	0,1	18,2	0,0	15,4	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	1,1	0,1	5,8	0,3	7,7	0,3
2210	Fabricación de productos de caucho	14,1	0,0	0,8	0,0	5,8	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	1,1	0,0	-0,3	0,0	-0,3	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	6,5	0,0	-0,4	0,0	6,9	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-22,2	0,0	-21,6	0,0	5,4	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-16,2	0,0	-8,9	0,0	-14,3	-0,1
1061	Trilla de café	-13,5	-0,1	-10,2	0,0	-9,1	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-7,4	-0,1	1,0	0,0	4,9	0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-11,4	-0,3	-20,6	-0,5	3,1	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-11,1	-0,4	-16,8	-0,7	0,1	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

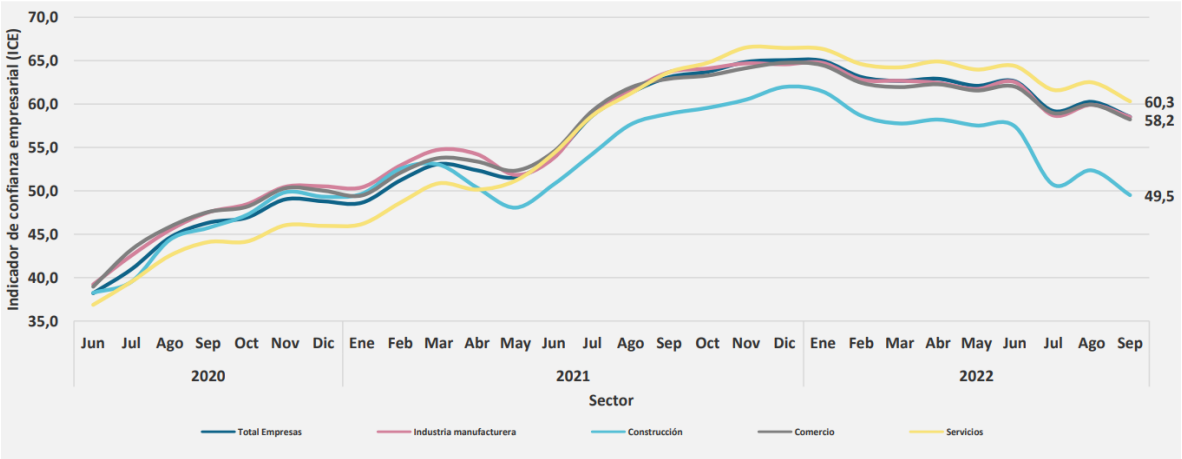
Indicador de Confianza Empresarial – ICE

La encuesta **Pulso Empresarial** fue creada por el **DANE** con el apoyo del **Banco Mundial**, el **Banco Interamericano de Desarrollo** -BID- y el **Banco de Desarrollo de América Latina** -CAF-, con el objetivo de medir el impacto de la emergencia económica, social y ambiental causada por el COVID-19 en las actividades económicas de las empresas, y para hacer seguimiento a sus mecanismos de ajuste y gestión.

Esta encuesta permite contar con indicadores actualizados sobre: a. Estado de las operaciones; b. Canales de afectación de las operaciones y el personal ocupado; c. Mecanismos de ajuste implementados; d. Expectativas sobre el comportamiento de la economía; y e. Percepción sobre las políticas de apoyo y beneficios acogidos por la empresa.

Conforme a lo anterior y en referencia al Comunicado de prensa Encuesta Pulso Empresarial (EPE) Ronda 29: agosto-septiembre 2022 publicado el 14 de octubre de 2022, se establece que, *para agosto de 2022, el Indicador de Confianza Empresarial –ICE para las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción fue 58,5, es decir 1,7 puntos porcentuales menos que el registrado en el mes inmediatamente anterior. Por sectores, Servicios (60,3), Industria manufacturera (58,5), Comercio (58,2) registraron el valor más alto del ICE, seguido de Construcción (49,5).*

Indicador de confianza empresarial – ICE
Resultados para total nacional
Junio de 2020 – Septiembre de 2022

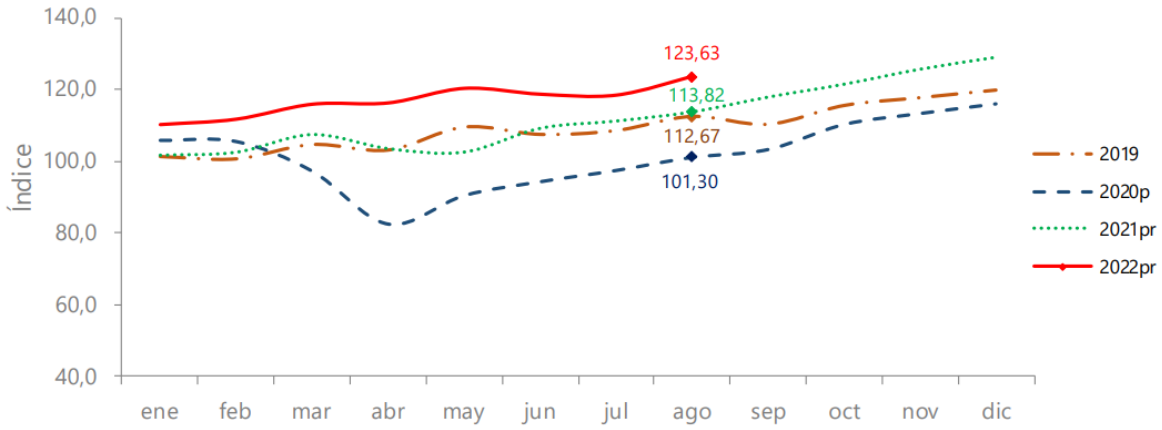


Fuente: DANE – EPE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tomando como base el Comunicado de Prensa sobre el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del mes de agosto de 2022[pr] publicado por el DANE el 18 de octubre de 2022, refiere que, para el mes de agosto de 2022[pr], el ISE, en su serie original, se ubicó en 123,63, lo que representó un crecimiento de 8,62% respecto al mes de agosto de 2021[pr] (113,82).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2019 - 2022[pr] (agosto)

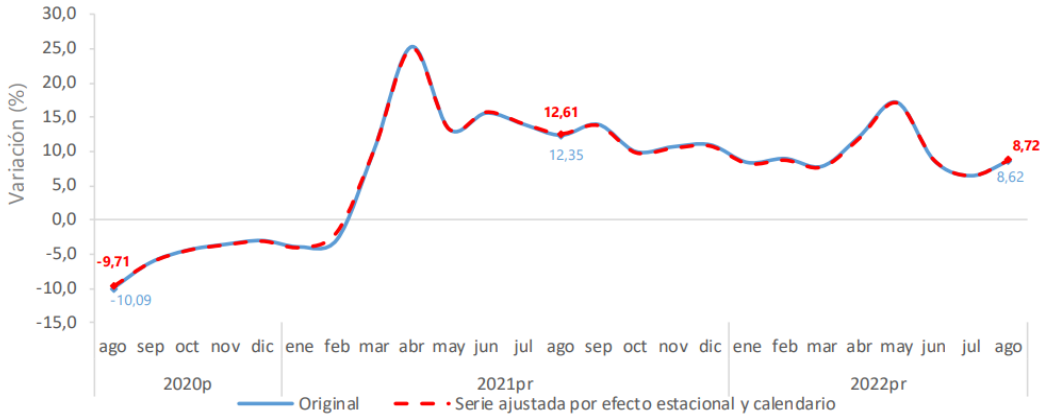


Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional

Para el mes de agosto de 2022[pr], el ISE, en su serie original, crece 8,6% respecto al mes de agosto de 2021[pr], cuando presentó un crecimiento anual de 12,4%.

En su serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2022[pr], el ISE crece 8,7% respecto al mes de agosto de 2021[pr], cuando registró un crecimiento anual de 12,6%.

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
Enero 2020p a agosto 2022pr



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del mes de agosto de 2022pr fueron las terciarias[1], que aportaron 6,5 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual del ISE en su serie original.

Tasa de crecimiento anual (%)
Serie original Total ISE, actividades primarias[2], secundarias[3] y terciarias[4]
Agosto 2021pr a agosto 2022pr

Agrupación de actividades	2021pr					2022pr								Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.)
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	
Primarias	**2,0**	5,4	2,8	8,2	3,0	-0,2	2,5	-4,8	-3,0	8,1	-2,4	-1,7	**2,6**	**0,3**
Secundarias	**12,8**	12,8	8,5	10,4	11,3	11,4	9,5	6,7	11,3	31,8	9,5	7,1	**11,5**	**1,8**
Terciarias	**14,3**	15,8	11,4	11,0	12,1	9,3	10,0	10,5	15,2	16,2	10,5	7,6	**9,0**	**6,5**
TOTAL ISE	**12,4**	**13,9**	**10,0**	**10,7**	**10,9**	**8,4**	**8,9**	**7,8**	**12,2**	**17,2**	**8,6**	**6,4**	**8,6**	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
prpreliminar
*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total del ISE.
p.p.: puntos porcentuales

[2] Las actividades primarias comprenden las actividades económicas de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras.

[3] Las actividades secundarias comprenden las actividades económicas de industrias manufactureras y construcción.

[4] Las actividades terciarias comprenden las actividades económicas de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Para el mes de agosto de 2022[pr], en su serie original, las actividades primarias crecen 2,6% y contribuyen con 0,3 puntos porcentuales a la variación anual del ISE, las actividades secundarias crecen 11,5% y contribuyen con 1,8 puntos porcentuales a la variación anual del ISE y las actividades terciarias crecen 9,0% y contribuyen con 6,5 puntos porcentuales a la variación anual del ISE.

En agosto de 2021[pr], las actividades primarias, secundarias y terciarias crecieron 2,0%, 12,8% y 14,3%, respectivamente, comparadas con el mes de agosto de 2020[p].

Exportaciones

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana.

De acuerdo con lo señalado en el Boletín Técnico de Exportaciones (EXPO) de agosto 2022 de fecha 03 de octubre de 2022 publicado por el DANE, tenemos que:

Comportamiento general de las exportaciones

Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Agosto (2021-2022)[p]

Grupos de productos (OMC)	Agosto					Enero-agosto				
	2021	2022	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2022 (%)	2021	2022	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2022 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.465,1**	**4.582,2**	**32,2**		**100,0**	**25.098,3**	**39.137,6**	**55,9**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	811,4	873,3	7,6	1,8	19,1	6.043,5	7.943,4	31,4	7,6	20,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.572,7	2.473,1	57,2	26,0	54,0	11.501,3	22.209,8	93,1	42,7	56,7
Manufacturas [3]	871,2	984,3	13,0	3,3	21,5	5.535,1	7.056,1	27,5	6,1	18,0
Otros sectores [4]	209,9	251,6	19,9	1,2	5,5	2.018,4	1.928,2	-4,5	-0,4	4,9

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

[p] Cifra preliminar

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

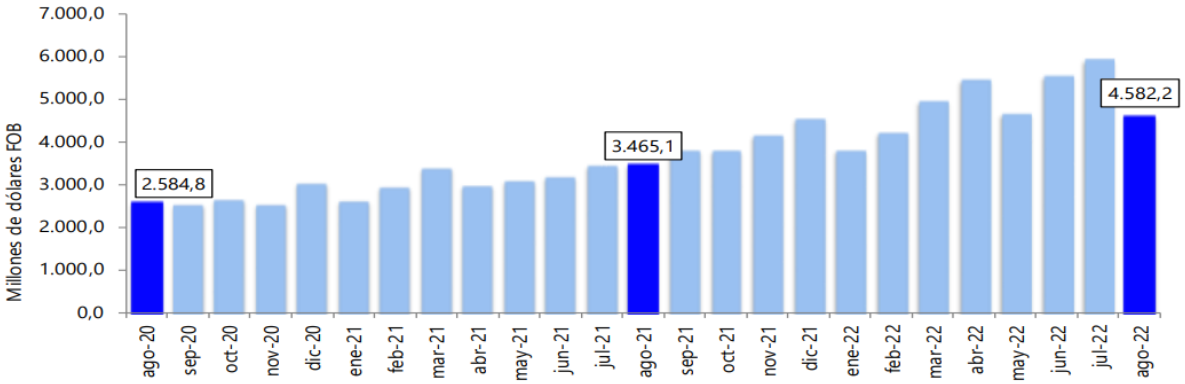
[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2022 las ventas externas del país fueron US$4.582,2 millones FOB y presentaron un aumento de 32,2% en relación con agosto de 2021; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 57,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles.

Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Agosto (2020-2022)^{p}



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 54,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 21,5%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 19,1%, y otros sectores con 5,5%.

En agosto de 2022 se exportaron 15,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 18,9% frente a agosto de 2021.

Importaciones

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional.

En referencia con lo mencionado en el Boletín Técnico de Importaciones (IMPO) de julio 2022 de fecha 19 de octubre de 2022 publicado por el DANE, tenemos que:

Comportamiento general de las importaciones

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Agosto (2022/2021)[p]

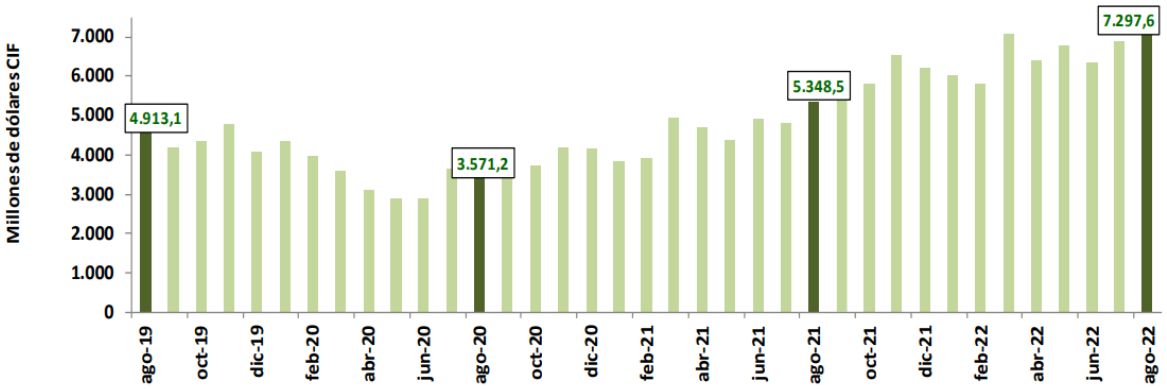
Grupos de productos (OMC)	Agosto[p]					Enero-agosto[p]				
	2021	2022	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2022 (%)	2021	2022	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2022 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.348,5**	**7.297,6**	**36,4**	36,4		**36.802,6**	**52.694,7**	**43,2**	43,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	804,5	1.100,3	36,8	5,5	15,1	5.582,4	7.624,6	36,6	5,5	14,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	455,8	796,5	74,7	6,4	10,9	2.771,0	6.113,3	120,6	9,1	11,6
Manufacturas[3]	4.084,4	5.398,4	32,2	24,6	74,0	28.406,2	38.876,9	36,9	28,5	73,8
Otros sectores[4]	3,8	2,4	-36,2	0,0	0,0	43,0	79,9	85,8	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

[p]: Cifra preliminar
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2022, las importaciones fueron US$7.297,6 millones CIF y presentaron un aumento de 36,4% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 32,2% en el grupo de Manufacturas.

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Agosto 2019[p]-agosto 2022[p]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: cifras provisionales

En agosto de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,9%, y otros sectores 0,0%.

PANORAMA NACIONAL[3]

A cifras del año 2021, según el Registro Único Empresarial y Social (Rues), el panorama textil colombiano contaba con un amplio espectro, teniendo la presencia activa de 35.111 empresas dedicadas a las confecciones, 215 de hilados y 7.294 de textiles. Este amplio número de empresas aportan al fortalecimiento del sector manufacturero nacional, hecho que se ve reflejado en una contribución directa a la reactivación económica del país.

En sentido de lo anterior, se trazan proyecciones importantes de crecimiento comercial a nivel colombiano, ya que estimaciones económicas apuntan que, al cierre del año 2022, se prevé un aumento en el consumo de vestuario en Colombia, por alrededor de los 29 billones de pesos, siendo esto un 5 % más que en el 2021.

Retos en el panorama[4]

Para los expertos, el último tramo del año vendrá acompañado de varios desafíos, como señala Juan Pablo Espinosa, director de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado de Bancolombia. "La manera en la cual los precios pueden seguir fluctuando en torno al 11% y 12%, implicaría un cierre de año muy inquietante, teniendo en cuenta la indexación, que puede seguir afectando el IPC para 2023", dijo.

El economista se refirió también a la situación en relación con el entorno global, con señales de desaceleración más claras en las mayores economías. "Eso tiene un impacto en diferentes canales financieros y reales, y el desempeño de los mercados de capitales ha sido muy negativo en las últimas semanas", y destacó también que esto será un reto por las necesidades de financiamiento por el déficit fiscal y de cuenta corriente.

Juan David Ballen, director de Análisis y Estrategia de Casa de Bolsa, se refirió también a que hay mucha incertidumbre alrededor de la tributaria, y dijo que "hasta que no se tenga como tal el último borrador y la aprobación, eso en cierta medida podría estar influyendo en que la inversión se pueda ver afectada en este último trimestre".

Por la inflación y las tasas altas, dijo que también se vería un impacto en el consumo y la demanda de los hogares, y también por el dólar, que no solo impacta directamente el consumo, sino también la inversión. Otro tema, aunque aseguró que no afecta tanto el cierre de año, sino más hacia 2023, pero que puede generar incertidumbre, es la discusión del salario mínimo.

[3] https://www.eje21.com.co/2022/08/createx-sera-el-punto-de-encuentro-de-la-creciente-industria-textil-para-la-confeccion-en-colombia/

[4] https://www.portafolio.co/economia/colombiana-en-el-ultimo-trimestre-de-2022-habria-decrecimiento-economico-571996

A su vez, Munir Jalil, economista principal de BTG Pactual para la región andina, aseguró que desde el tercer trimestre debería comenzar el aterrizaje, y que "el cuarto trimestre es como una continuación a crecimientos más bajitos".

Jalil dijo también que espera que los crecimientos de crédito empiecen a caer, marcados por la tasa del BanRep, y que el cuarto trimestre esté marcado por una continuación del ciclo alcista del Emisor.

3.1.2. Técnico

Los elementos a adquirir de acuerdo a la ET-FAC-096 son los siguiente:

- Pantalón primera capa
- Camisa primera capa
- Guantes térmicos
- Segunda capa buso
- Pantalón térmico (Tercera capa)
- Tercera capa chaqueta
- Medias térmicas
- Guantes Impermeables
- Bataclava
- Cuello
- Gafas categoría 3

Condiciones de Empaque y rotulado: Las condiciones de empaque individual y colectivo se mantienen tal cual lo indica la Especificación Técnica.

Empaque. Cada elemento se debe empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque colectivo debe realizase como lo solicite la entidad.

Rotulado.
El rotulado debe llevar la siguiente información:

- Nombre del contratista o marca registrada.
- País de origen.
- Número y año del contrato.
- Código de la norma Técnica aplicada.
- Recomendaciones de cuidado y uso.

Para empaque colectivo debe ir marcado con la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Nombre del contratista.

- Número y año del contrato.
- Código de la norma técnica aplicada.

ENLACES DE CONSULTA:

ET-FAC 096 UNIFORME PARA EL PERSONAL ANTARTIDA DE LA FAC

https://cdn979857.fac.mil.co/sites/default/files/2021-08/ET-FAC096%20UNIFORME%20PARA%20EL%20PERSONAL%20ANTARTIDA%20DE%20LA%20FAC.pdf# _ga=2.67252945.1359071424.1664813110-1143557793.1646855580

Se puede consultar el boletín SILOG No. 5 actualización vigente en el siguiente enlace:

https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/kavir/Descargas/boletines/BOLETINSILOG%20No005 A2.pdf

Se puede consultar la GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA:
https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/NormasTecnicas/EVALUA
CI%C3%93N%20DE%20LA%20CONFORMIDAD%20PARA%20LOS%20PRODUCTOS%20DEL%2 0SECTOR%20DEFENSA%20GTMD-0004-A3.pdf

Catalogación OTAN

A partir de la expedición del Decreto 4890 de 2011, por el cual se reestructura el Ministerio de Defensa Nacional, se crea la Dirección de Logística al interior del Viceministerio para la Estrategia y Planeación, con el propósito de liderar un proceso de transformación y modernización de la logística del Sector Defensa, en el que participan activamente las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Viceministerio del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Bienestar.

Posteriormente, en el año 2012, se expidió la Directiva Permanente No. 34, con el fin de adoptar un léxico logístico común para la agrupación, clasificación e identificación única de los bienes usados en el Sistema Logístico de la Fuerza Pública, para todas las instituciones que componen el Sector Defensa y Seguridad, logrando así que un artículo de abastecimiento tenga el mismo significado para todos los usuarios del Sistema Logístico del Sector.

En el año 2013, el Gobierno Nacional, inició el Proceso de Incorporación del Sistema OTAN de Catalogación en el Ministerio de Defensa Nacional y mediante la Directiva Permanente No. 34 de 2018 se establecen los Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional, tiene a disposición del Sector Defensa dos herramientas para consulta y gestión del SOC.

SICAD - Sistema de Catalogación de Defensa: Es una aplicación visual interactiva que contiene la información técnica y de gestión de los artículos de abastecimiento de origen nacional e internacional, utilizados por el Sistema logístico del Sector Defensa Colombiano.

NMCRL (NATO Master Catalogue of References for Logistics): El Catálogo Maestro de Referencias para la Logística OTAN (NMCRL), es una base de datos, donde se publican los artículos de abastecimiento producidos y utilizados por los Ministerios de Defensa, de los países que son miembros de la comunidad de catalogación OTAN.

Por lo anterior, el Comité Técnico Estructurador realizó la respectiva verificación en el SICAD del bien objeto del presente proceso, identificando que a la fecha no se encuentra registrado en el Sistema.

Descripción del Elemento	Codito OTAN *
PANTALÓN TÉRMICO- SECO PRIMERA CAPA	No está catalogado
BUZO TÉRMICO- SECO PRIMERA CAPA	No está catalogado
GUANTES [GUANTES PRIMERA CAPA]	No está catalogado
CHAQUETA POLAR SEGUNDA CAPA	No está catalogado
PANTALÓN TÉRMICO TERCERA CAPA	No está catalogado
CHAQUETA TÉRMICA TERCERA CAPA	No está catalogado
MEDIAS TÉRMICAS	No está catalogado
GUANTES TERCERA CAPA	No está catalogado
GORRO PARA NIEVE	No está catalogado
CUELLO PARA NIEVE	No está catalogado
GAFAS DE PROTECCIÓN PARA NIEVE	No está catalogado

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el bien a adquirir no cuenta con Número OTAN de Catálogo en el SICAD (Sistema de Catalogación de Defensa), se deberá incluir en la Minuta del Contrato que se derive del presente proceso, la Cláusula Contractual de Catalogación, con el fin que el Supervisor o Interventor del Contrato sea el responsable de recibir del adjudicatario la información técnica exigida en dicha Cláusula de cada uno de los artículos de abastecimiento adquiridos, en el tiempo que se determine en la minuta del Contrato, con el fin de remitirla al Primer Escalón para que realice el procedimiento de catalogación o para realizar su mantenimiento.

El Supervisor o Interventor del Contrato, acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.

Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato."

3.1.3. Regulatorio

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 4130 del 16 de junio de 2022, “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios.
12. Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
13. Ley 2195 del 18 de enero de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
14. Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
15. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Guía para la participación de proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación
18. Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente

19. Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
20. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
21. Directiva Permanente No. 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”.

Las demás normas aplicables a la presente contratación.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

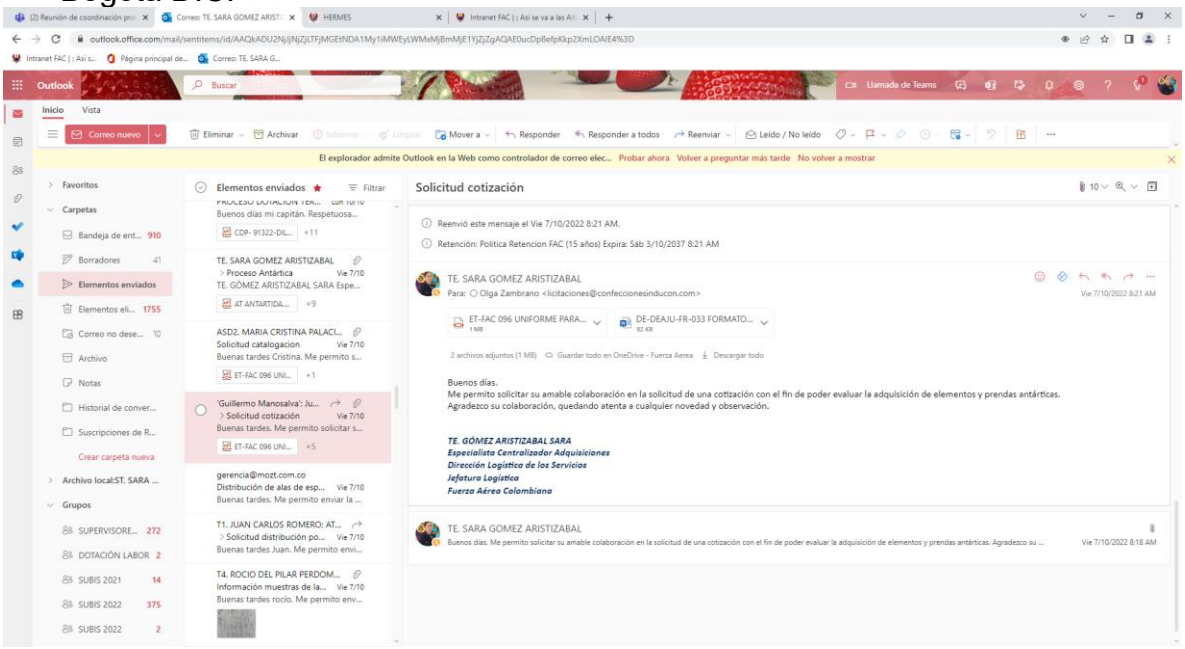
a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Los potenciales proveedores que se encuentran en el Sector Manufactura Fabricación de Productos Textiles son empresas grandes, medianas y pequeñas, las cuales deben estar legalmente constituidas como Fabricantes, Comercializadores o Distribuidores de este tipo de producto. Los potenciales proveedores son empresas que cuentan con maquinaria y herramientas especializadas que permiten la fabricación del objeto a contratar, Área de moldado y Corte, Área de Diseño y Confección, Área de Empaque y Rotulado; cuentan con personal capacitado en el área de procesos de confección de Productos Textiles.

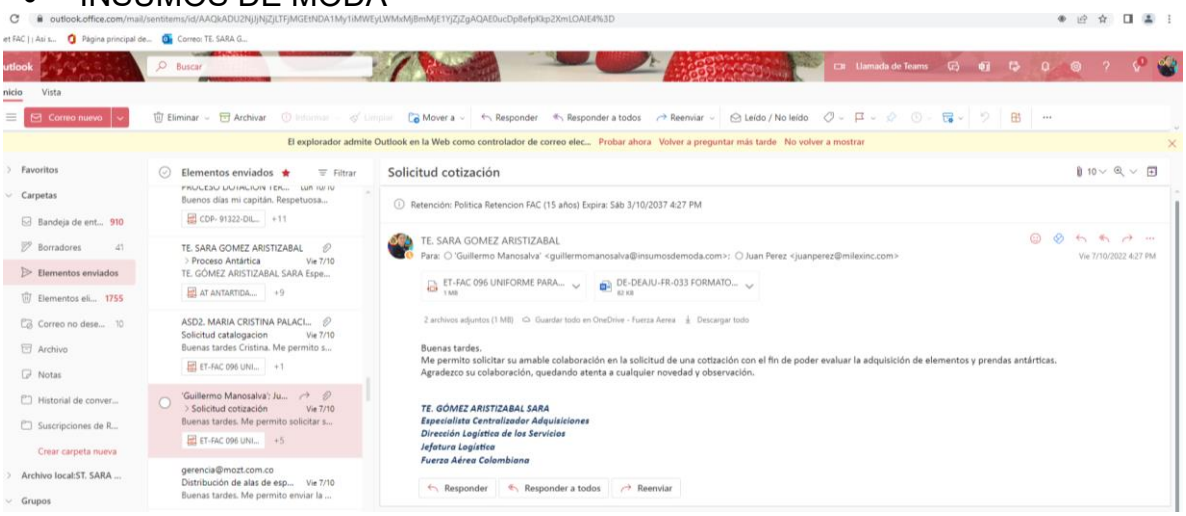
b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

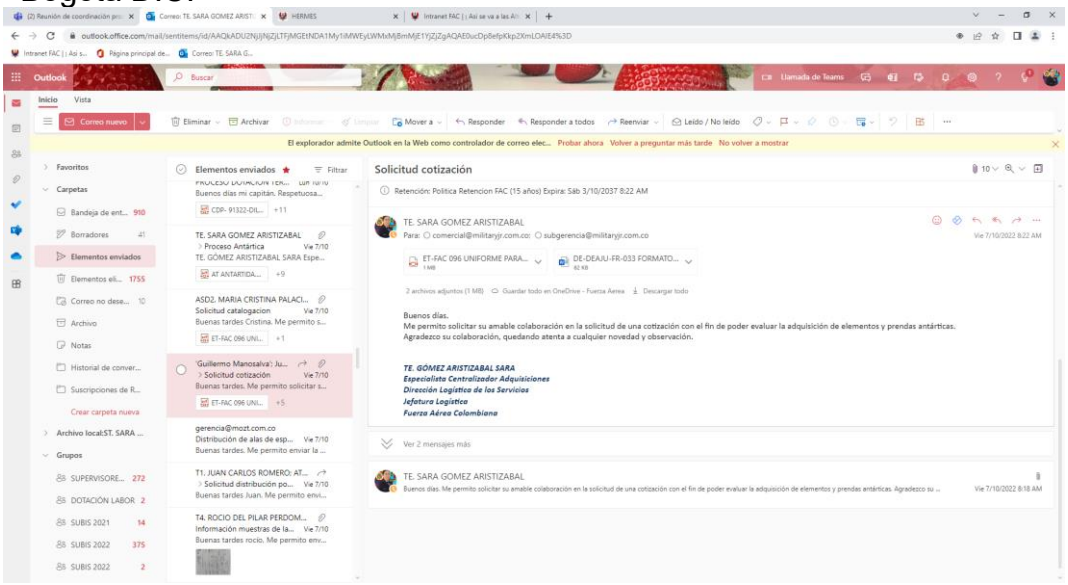
- INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S
 Carrera 34 # 19 – 84
 Teléfono: +57 17569100
 contactenos@confeccionesinducon.com
 Bogotá D.C.



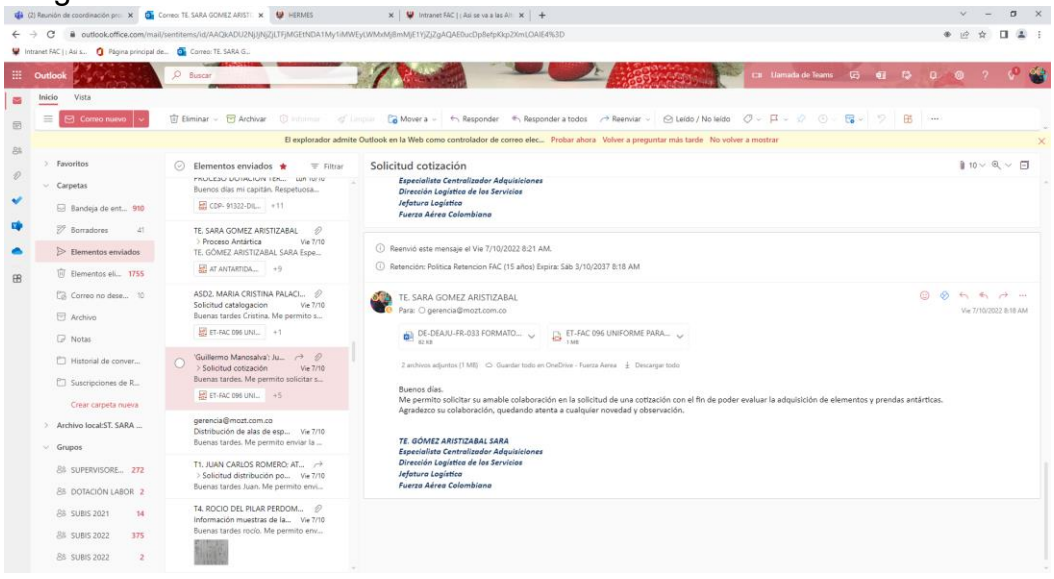
- INSUMOS DE MODA



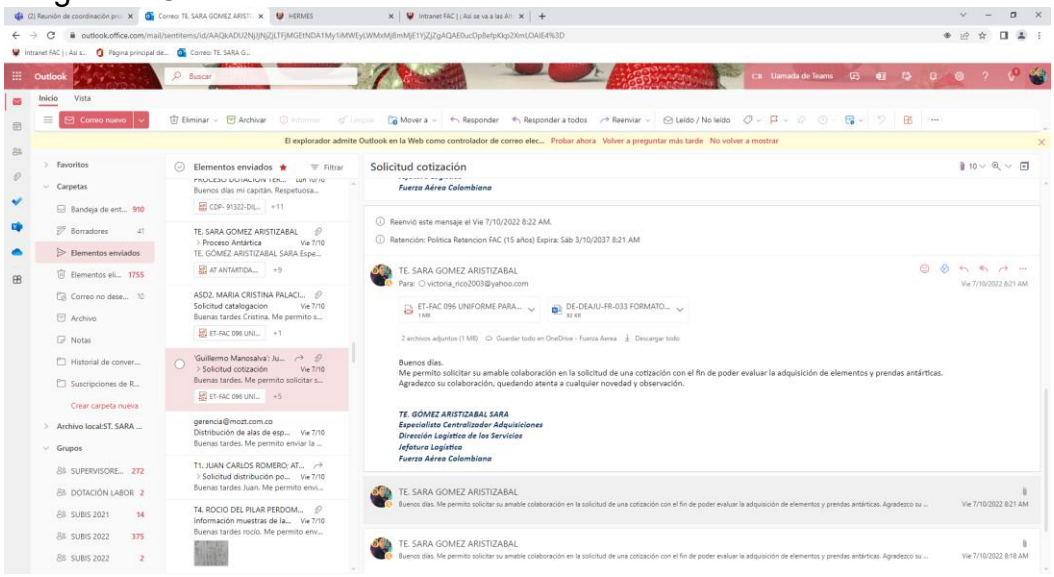
- MILITARY
 Carrera 49a # 86a – 04
 Teléfono: (1) 2664504
 Sitio web: www.militaryjr.com.co
 Bogotá D.C.



- MOZT MILITARY
 Calle 87 # 22a - 08 Barrio El Polo
 Teléfono: (57) 318 889 4707
 Sitio web: https://moztmilitary.com/contacto/
 Bogotá D.C.

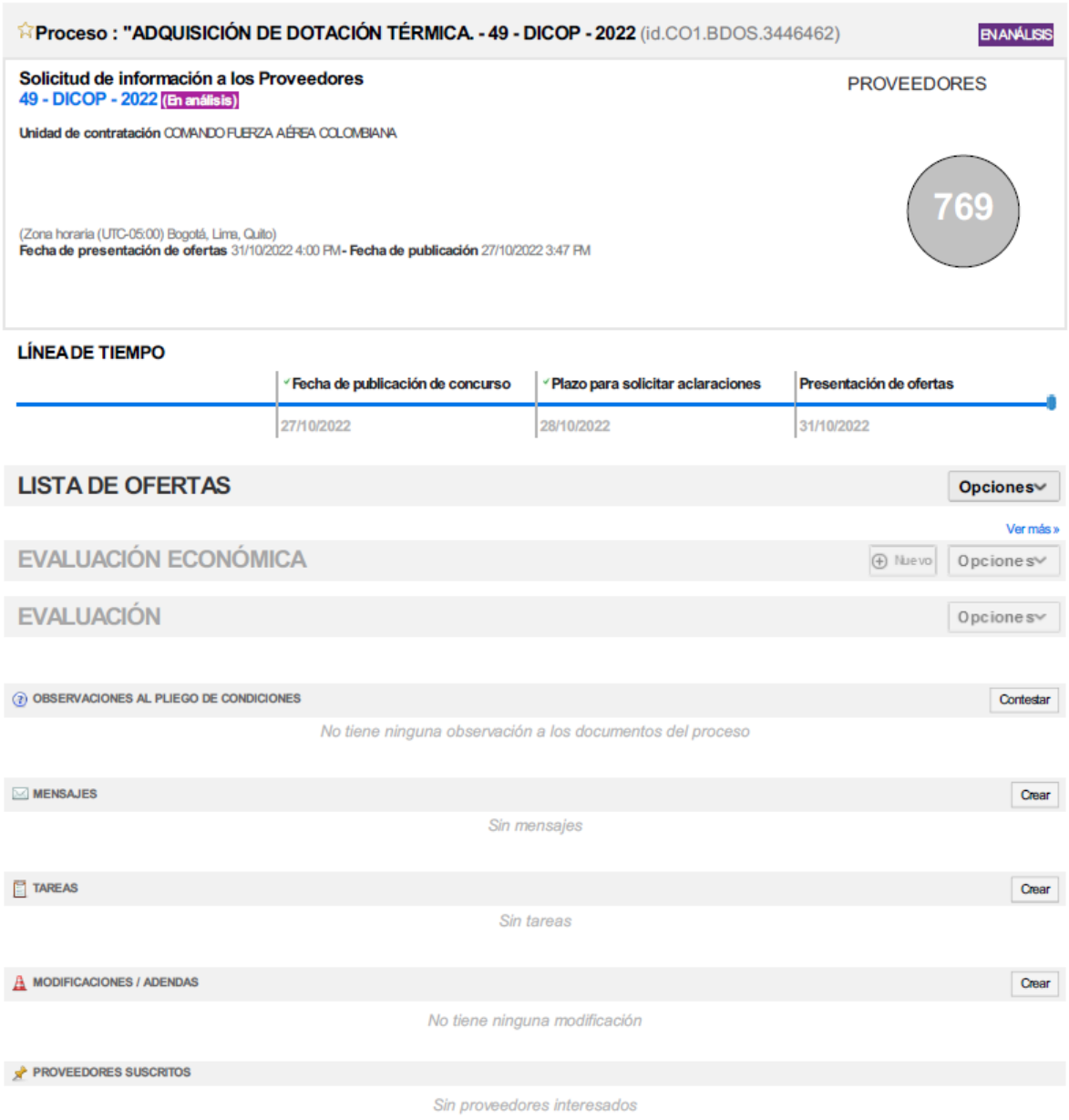


- VICTORIA RICO DAZA
 Calle 50 # 22 – 07
 Teléfono: +57 310 2595809
 Bogotá D.C.



De las solicitudes de cotizaciones a las empresas antes relacionadas no fue allegada ninguna cotización, por tanto, no se pudo establecer precios de referencia a través de las cotizaciones.

Por consiguiente, se realiza solicitud de cotización a través de SECOP II el día 27 de octubre de 2022 con **Ref. 49 - DICOP – 2022**, estableciendo como fecha límite para solicitar aclaraciones el día viernes 28 de octubre a las 15:00 horas y como fecha límite para publicar cotizaciones lunes 31 de octubre a las 16:00 horas, sin embargo, ningún proponente se postuló.


Proceso : "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉRMICA. - 49 - DICOP - 2022 (id.CO1.BDOS.3446462)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
49 - DICOP - 2022 (En análisis)
Unidad de contratación COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA
PROVEEDORES
769
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 31/10/2022 4:00 PM - Fecha de publicación 27/10/2022 3:47 PM
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
27/10/2022
Plazo para solicitar aclaraciones
28/10/2022
Presentación de ofertas
31/10/2022
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Ver más »
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
EVALUACIÓN
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
Sin mensajes
TAREAS
Crear
Sin tareas
MODIFICACIONES / ADENDAS
Crear
No tiene ninguna modificación
PROVEEDORES SUSCRITOS
Sin proveedores interesados

Por tanto, al no obtener información por los medios antes descritos, así como tampoco contar con información de precios históricos, se da viabilidad de llevar a cabo el estudio de mercado constatando los elementos a adquirir en las páginas web de los posibles oferentes:

PRODUCTO	https://www.thenorthface.com.co/	https://www.merrell.com.co/	https://www.thundra.co/	https://www.decathlon.com.co/
PANTALÓN TÉRMICO-SECO PRIMERA CAPA	 PANTALONES WARM POLY TIGHT TÉRMICO VERDE MUJER THE NORTH FACE $279.900 $195.930	 Pantalones Hera Detachable Secado Rápido Black $ 379.900	 HOMBRES Pantalon Interior Thermo Hombre, Thundra **$70,000**	 $155.000 PANTALÓN TÉRMICO HOMBRE ESQUÍ SEAM BL 580 I-SOFT - NEGRO/AZUL
BUZO TÉRMICO-SECO PRIMERA CAPA	 BUZO MOUNTAIN SWEATSHIRT TÉRMICO ROJO MUJER THE NORTH FACE $740.000 $444.000 COMPRAR	 Sacos Geotex 1/4 Zip - Rock Heather $ 299.900	 HOMBRES Buso Interior Inca Thermofit, Hombre, Thundra **$77,000**	 $55.000 SACO DE SENDERISMO - NH150 CUELLO EN "V" - HOMBRE
GUANTES [GUANTES PRIMERA CAPA]	 GUANTES ETIP RECYCLED GLOVE GRIS UNISEX THE NORTH FACE $299.900	NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN	 ACCESORIOS Guantes liner táctil, Unisex, Negro, Sport **$34,000**	 $30.000 GUANTES TÉRMICOS PARA ADULTO POLIESTER RECICLADO, TREKKING, NEGROS, FORCLAZ

CHAQUETA POLAR SEGUNDA CAPA	 BUZO COORDINATES CREW NEGRO HOMBRE THE NORTH FACE $449.900	 Envío Express Sacos Terrain Flc Qtr Zip - Black/Black $ 229.900	 HOMBRES Buso Interior Sahara Thermofit, Hombre, Thundra **$79,000**	 $36.000 FORRO POLAR DE SENDERISMO - MH100 AZUL MARINO - NIÑOS 2-6 AÑOS
PANTALÓN TÉRMICO TERCERA CAPA		 Envío Express Pantalones Capture - Asphalt $ 529.900	 HOMBRES Pantalon Army RW, Hombre, Thundra **$180,452**	 $179.000 PANTALÓN DE MONTAÑA Y TREKKING VIAJE DE HOMBRE FORCLAZ TRAVEL 100 GRIS
CHAQUETA TÉRMICA TERCERA CAPA	 30% CHAQUETA MCMURDO PARKA III TÉRMICA GRIS HOMBRE THE NORTH FACE ~~$1'949.900~~ $1'364.930	 Chaquetas Ridgevent Hybd - Black $ 799.900	 HOMBRES Chaqueta Impermeable Jakuta, Hombre,Red ledge **$359,000**	 $278.000 CHAQUETA TÉRMICA PLUMÓN MUJER ESQUÍ - 900 - BLANCO
MEDIAS TÉRMICAS	NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN	 Envío Express Medias Zoned Cush Crew - Oatmeal $ 99.900	 ACCESORIOS Medias térmicas en Merino, Unisex, Basic **$40,000 – $44,000**	 $48.000 MEDIAS TÉRMICAS MID X2 PARES NIÑOS MONTAÑA Y NIEVE SH100 WARM NEGRO/GRIS

GUANTES TERCERA CAPA	NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN	NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN	 ACCESORIOS Guantes Impermeables, Unisex, Negro, Basic **$147,000**	 $75.000 GUANTES TÉRMICOS PARA ADULTOS, SKI, NEGRO - WEDZE
GORRO PARA NIEVE	 GORRO TNF LOGO BOX CUFFED NEGRO THE NORTH FACE $199.900	NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN	 HOMBRES Gorro Nepal térmico, unisex, Thundra **$34,000**	 $72.000 GORRO DE ESQUÍ ADULTO WOOL TRENZADO GRIS
CUELLO PARA NIEVE	 CUELLO NECK GAITER AJUSTABLE NEGRO THE NORTH FACE $169.900	NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN	 HOMBRES Cuello térmico en Microflecee, unisex, Thundra **$34,000**	 $31.000 CUELLO DE ESQUÍ ADULTO REVERSE NEGRO/GRIS
GAFAS DE PROTECCIÓN PARA NIEVE	NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN	NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN	NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN	 $200.000 MÁSCARA BUEN CLIMA NIÑOS Y ADULTOS ESQUÍ Y SNOWBOARD - G 900 S3 - NEGRO

A continuación, se detalla el análisis de las fuentes consultadas:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				VR. UNITARIO ESTIMADO ANTES DE IVA *	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO
			Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4 **				
PANTALÓN TÉRMICO-SECO PRIMERA CAPA	UN	68	235.210,08	319.243,70	58.823,53		235.210,08	44.689,92	279.900,00	19.033.200,00
BUZO TÉRMICO-SECO PRIMERA CAPA	UN	68	621.848,74	252.016,81	64.705,88		252.016,81	47.883,19	299.900,00	20.393.200,00
GUANTES [GUANTES PRIMERA CAPA]	PAR	34	252.016,81		28.571,43		140.294,12	26.655,88	166.950,00	5.676.300,00
CHAQUETA POLAR SEGUNDA CAPA	UN	6	378.067,23	252.016,81	66.386,55		252.016,81	47.883,19	299.900,00	1.799.400,00
PANTALÓN TÉRMICO TERCERA CAPA	UN	18	378.067,23	445.294,12	151.640,34		378.067,23	71.832,77	449.900,00	8.098.200,00
CHAQUETA TÉRMICA TERCERA CAPA	UN	34	1.638.571,43	672.184,87	301.680,67		672.184,87	127.715,13	799.900,00	27.196.600,00
MEDIAS TÉRMICAS	PAR	68		83.949,58	36.974,79		60.462,18	11.487,82	71.950,00	4.892.600,00
GUANTES TERCERA CAPA	PAR	28			123.529,41		123.529,41	23.470,59	147.000,00	4.116.000,00
GORRO PARA NIEVE	UN	34	167.983,19		28.571,43		98.277,31	18.672,69	116.950,00	3.976.300,00
CUELLO PARA NIEVE	UN	34	142.773,11		28.571,43		85.672,27	16.277,73	101.950,00	3.466.300,00
GAFAS DE PROTECCIÓN PARA NIEVE	UN	28				168.067,23	168.067,23	31.932,77	200.000,00	5.600.000,00
Valor Total Estimado										**104.248.100,00**

Fuente 1: https://www.thenorthface.com.co/
Fuente 2: https://www.merrell.com.co/
Fuente 3: https://www.thundra.co/
Fuente 4: https://www.decathlon.com.co/

() Dada la dispersión de datos de las fuentes consultadas, se tomará la mediana para efectuar el cálculo para estimar el valor del presente contrato, así mismo en aquellos donde se obtuvo información de una sola fuente se tomará como referencia la única fuente recibida.*

*(**) No se tendrá en cuenta los precios de referencia de la Fuente 4, considerando que no todos los elementos consultados se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas.*

*(***) A causa de que no se encontró información para las GAFAS DE PROTECCIÓN PARA NIEVE en las Fuentes 1, 2 y 3, se tomará como referencia el valor de la Fuente 4.*

Análisis y conclusiones

De acuerdo con las fuentes consultadas por parte del Comité Técnico Estructurador, que se ajustan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el presente proceso, dada la dispersión de datos se calcula la mediana de los precios unitarios multiplicados por las cantidades autorizadas según CPA, arrojando un valor de $104.248.100,00 incluido IVA, aproximadamente un 4,27% por encima de la disponibilidad presupuestal, sin embargo, el análisis de los datos no presenta una diferencia sustancial respecto al presupuesto oficial de la Entidad, considerando que se realiza un estudio de mercado de los posibles oferentes, no quiere decir que se constituya una oferta formal dado que no están obligados con la Entidad, por consiguiente la disponibilidad presupuestal estimada es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($99.980.000), siendo suficiente para adelantar la contratación requerida.

Asimismo, es preciso aclarar, que el estudio de mercado es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que la necesidad real del presente proceso es superior a las cantidades estimadas en el presente numeral, en el evento que el valor de la Oferta adjudicataria del proceso sea inferior al presupuesto oficial, al momento de la adjudicación, se podrán adicionar cantidades con el fin de suplir la necesidad real del presente proceso sin exceder el valor del presupuesto oficial estimado y su adjudicación se realizará por el valor que resulte de la operación, una vez sean ajustadas las cantidades.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

El bien a contratar no cuenta con registros históricos en la Entidad, debido a que por las características contenidas en el anexo técnico es la primera vez que se adelanta el presente proceso de contratación.

Sim embargo, algunos de los elementos se habían adquirido a través de la AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Realizando la consulta correspondiente en la Plataforma SECOP II – Módulo de Abastecimiento Estratégico (Análisis de la demanda), no se encuentran procesos cuyo objeto corresponda a la *adquisición de dotación térmica para un personal militar de la fuerza aérea colombiana que participara en la V Campaña Antártica y IX Expedición Científica*, sin embargo, a continuación se citan procesos de adquisición de material térmico pero no para el frío de la Antártida, adelantados por otras entidades estatales.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	*SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI*	*DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD*
Número del proceso	4145.010.26.1.0793-2021	SS-SIP-088-2022
Plazo en días	30 (Días)	45 (Días
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	ADQUIRIR IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL TÉRMICA REQUERIDOS EN APOYO A LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN CON COVID EN LA CAVA Y CENTRO DE ACOPIO DEL DISTRITO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 EN SANTIAGO DE CALI, FICHA BP NO. 26003622.	ADQUIRIR EQUIPOS, ELEMENTOS Y DOTACIÓN TÉRMICA PARA FORTALECER LA RED DE FRIO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Contratista	MANUFACTURAS BAJO CERO Y CIA LTDA	No ha sido Adjudicado, se encuentra Publicado
Cantidad Adquirida	1	20
Unidad de medida	UN	UN
Valor unitario	Según Oferta	Según Oferta
Valor total	2.363.978	2.572.915.129
Forma de pago	Pago Total	Pago Total
Oferentes participantes en el proceso	-	-
Lugar de entrega	Cali - Valle del Cauca	Bogotá D.C.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Conforme a lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, Numeral 2, se deja a discrecionalidad de la Entidad la exigencia de indicadores financieros cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el valor y alcance del objeto contractual, para el presente proceso no se exigirá capacidad financiera, sin embargo, los servicios a adquirir deben concordar con el anexo técnico, cumpliendo con las garantías y las condiciones de calidad.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($99.980.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota:

a. *El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II el valor total de su oferta y presentar como evidencia el formato anexo de oferta económica debidamente diligenciado, sin superar el valor total del presupuesto oficial.*

b. *De acuerdo a la disponibilidad presupuestal asignada para el presente proceso se proyecta una adquisición inicial con cantidades mínimas requeridas de acuerdo a anexo de oferta económica, pero en caso que el valor de la oferta adjudicataria del proceso sea inferior al presupuesto estimado por la Entidad ($99.980.000), al momento de la adjudicación, se podrá adicionar cantidades a los elementos de acuerdo a la necesidad real del presente proceso, sin exceder el valor del presupuesto oficial y su adjudicación se realizará por el valor que resulte de la operación, una vez sean ajustadas las cantidades.*

Causales de rechazo de tipo económico:

1. *El proponente deberá presentar su oferta económica, con la totalidad de los ítems y las cantidades mínimas a adquirir sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial.*
2. *Cuando el oferente no cotice la totalidad de los ítems previstos para el presente proceso.*
3. *Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.*
4. *Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial total o por rubro y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.*

5. *Cuando el oferente presente su oferta en moneda diferente a pesos colombianos.*
6. *Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo. (De conformidad con el análisis que exige la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente).*

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

La Dirección Financiera de la FAC liquidará los impuestos, tasas o contribuciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

Los bienes objeto del presente proceso, se encuentran gravados con la tarifa general de IVA del 19%.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 913 del 29 de septiembre de 2022		
Imputación presupuestal	**Descripción Rubro presupuestal.**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$99.980.000,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la entidad, mediante CPA No. 491 del 27 de septiembre de 2022.

Justificación rubro presupuestal

El objeto del presente proceso corresponde a la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉRMICA, por lo tanto, de conformidad con los Lineamientos Presupuestales del Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Defensa, para la imputación de adquisiciones de bienes y servicios, los recursos asignados para el presente proceso se encuentran asociados al rubro DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), tal como lo establece la descripción del mismo.

OTROS DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Una vez se adjudique el contrato y con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACIÓN", el adjudicatario del presente proceso deberá allegar debidamente diligenciado el Formato Beneficiario Cuenta, con la información allí requerida junto con la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.

En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	50%	Desde la aprobación de la aceptación de la oferta hasta la liquidación
Calidad del bien	50%	Por un año (01), contando a partir del acta de recibo a satisfacción final

5.2. TIPO DE CONTRATO

COMPRAVENTA

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

A. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato o contratos a que haya lugar, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

NOTA: En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la FUERZA AÉREA COLOMBIANA solicitará al oferente allegar el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá estar expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este literal se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, citará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

 En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o en sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección, de conformidad con lo indicado en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, según corresponda.

NOTA: Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

C. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, o quien se encuentre autorizado para ello.

D. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. En caso de que el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de contadores vigente y fotocopia de cédula de ciudanía.

Así mismo, deberá allegar la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social y parafiscales, deberá ir acompañada de las últimas dos (2) planillas en donde conste estar al día con este pago.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia y las planillas donde figure el cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la FUERZA AÉREA COLOMBIANA requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito también será exigible para la firma del contrato y para los pagos.

NOTA: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los

aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No 5149 de 2000 y la Circular No. 005 de 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la FUERZA AEREA COLOMBIANA a través del comité jurídico evaluador realizará e imprimirá directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del representante legal o quien se encuentre autorizado para el efecto y de la Entidad para el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: “Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín” (Subrayado fuera del texto).

E. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) DE LA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios la FUERZA AÉREA COLOMBIANA a través del comité jurídico evaluador realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes del representante legal o apoderado constituido para el efecto y de la Entidad, puesto que de las sanciones disciplinarias se desprenden inhabilidades.

Será causal de rechazo de la propuesta el hecho que el oferente o representante legal se encuentren reportados en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de destitución.

F. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA O QUIEN SE ENCUENTRE AUTORIZADO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 19 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales de la persona natural, del representante legal o quien se encuentre autorizado para el efecto, la FUERZA AÉREA COLOMBIANA a través del comité jurídico evaluador realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. Y en caso que se registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con

pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el oferente será rechazado.

G. VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL "CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA" AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 183 y artículo 184 de la ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar que el representante legal de la persona jurídica o quien se encuentre autorizado para el efecto se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el "Código Nacional de Policía y Convivencia", la FUERZA AÉREA COLOMBIANA a través del comité jurídico evaluador realizará e imprimirá la consulta en línea en el "Registro Nacional de Medidas Correctivas" creado por la Policía Nacional para el efecto. Y en caso que se registre a la fecha imposición de multas consistentes en medidas correctivas, sin que estas no hayan sido pagadas transcurridos los seis (6) meses desde su imposición con sus debidos intereses, el oferente será rechazado.

NOTA 1: El comité jurídico evaluador deberá adjuntar las consultas de los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de las multas a su informe de evaluación.

NOTA 2: De no poderse efectuar las consultas de los antecedentes descritos anteriormente, el Comité Jurídico Evaluador verificará en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI, el registro de las decisiones ejecutoriadas y notificadas remitidas a la Procuraduría General de la Nación por las autoridades competentes.

H. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El representante legal o quien se encuentre autorizado para el efecto deberá diligenciar el FORMULARIO No. 2 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", de la solicitud de oferta.

Si este no es incluido o incluyéndolo no está suscrito por el representante legal en debida forma o se presenta incompleto, la FUERZA AÉREA COLOMBIANA a través del comité jurídico evaluador, le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente.

I. MANIFESTACIONESDEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Con el fin de verificar que el oferente y su representante legal no presenten inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar con la entidad, deberá indicar en la carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal o quien se encuentre autorizado para el efecto en donde manifieste bajo la gravedad de juramento y en forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los

mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

J. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

CAPITULO 6. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soportes Estudio del mercado	x	
6	Matriz de riesgos	x	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	x	

FIRMAS:

TC. ANA MILENA MEJIA ZAPATA **Delegado Contractual**	MY. BAEZ LIZARAZO JAVIER HERNANDO **Gerente del Proyecto**
MY. OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA **Comité Estructurador Jurídico**	CT. GIRALDO GUTIERREZ VIVIANA **Comité Estructurador Técnico**
TE. GÓMEZ ARISTIZABAL SARA **Comité Estructurador Técnico**	TE. FRANCY MILENA MONSALVE BAUTISTA **Comité Estructurador Económico**

LAS ANTERIORES FIRMAS CORRESPONDEN AL PROCESO CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉRMICA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA

AÉREA COLOMBIANA QUE PARTICIPARA EN LA V CAMPAÑA ANTÁRTICA Y IX EXPEDICIÓN CIENTÍFICA.”.